INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2018
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"
ID N° 340.583

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 529/18 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 340.583
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, el C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno, Lic. Francisco Rubén Ríos, Gerente de Acción Formativa.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 255/17 de la Dirección de Gestión Económica, por el cual se solicita iniciar el proceso correspondiente para la adquisición de pasajes aéreos.----------

3. ACTO DE APERTURA

1. A los 21 días del mes de marzo, siendo las 08:30 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una oferta (01), perteneciente a las firma: LLEVA S.A.--

4. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	LLEVA S.A
TOTAL:	4%

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Francisco Rubén Ríos

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	LLEVA S.A
Formulario de oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente **LLEVA S.A**; ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente LLEVA S.A.--

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la única oferta presentada, que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y que se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Aldo F. Balmaceda
Director Financiero
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos

Documentos Formales	LLEVA S.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE / SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE/SIPE
fotocopia simple de la patente municipal vigente	NO PRESENTA*
Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años (2014, 2015,2016	NO PRESENTA*
Copia simple del Certificación de IATA;	CUMPLE / SIPE
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	NO PRESENTA*
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	NO PRESENT*A
Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	NO PRESENTA*
Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente	NO PRESENTA*
Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	NO PRESENTA*
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación	PRESENTA DE FORMA INCOMPLETA*
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	CUMPLE

(*) De la verificación, se ha constatado que:

- La firma **LLEVA S.A**, no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:
- Conforme a las Notas C.E. N° 14/18 de fecha 23/03/2018 se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 12:00 horas del día martes 27/03/2018.**
- Que, siendo las 10:30 horas del día 27/03/17 la firma **LLEVA S.A;** presenta los documentos solicitados, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Francisco Rubén Ríos

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **LLEVA S.A**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **LLEVA S.A**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **LLEVA S.A**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **LLEVA S.A**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. CRITERIOS PARA CALIFICACION POSTERIOR.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

6.1 FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**100**

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Francisco Rubén Ríos

a) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre valor neto de los pasajes aéreos	40
TOTAL DE PUNTOS FACTOR ECONOMICO		**70**

En virtud a que la firma LLEVA S.A, es la única oferente para el presente llamado, el Comité considera otorgar a la misma los 70 puntos requeridos, sin necesidad de emplear alguna fórmula.

b) EXPERIENCIA.

4 años	1 punto
5 años	2 punto
6 años	3 punto
7 años	4 punto
8 años o mas	5 punto

b.1 - Experiencia como agencia de viajes.

La firma Lleva S.A, presenta copias simples de contratos con los que acreditan su experiencia como agencia de viajes por 4 años, por lo que corresponde 1 punto.

b.2 – Experiencia como Agencia de Viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

La firma Lleva S.A, presenta 3 Contratos con Clientes Corporativos del sector Publico, por lo que el comité decide otorgarle 3puntos.

c) CRITERIOS SUSTENTABLES.
Contratación de personas con discapacidad.

1 persona	1 punto
2 personas	2 puntos
3 personas o mas	3 puntos

La firma Lleva S.A, no posee en su nomina personales con discapacidad, por lo tanto no se le otorgan puntos.

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Francisco Rubén Ríos

d) INFRAESTRUCTURA

Amadeus/Sabre u otro.	2 puntos
Pagina Web Institucional.	1 punto
Correo Electrónico (con dominio propio).	1 punto
Contar con dos proveedores de internet.	1 punto

La firma oferente Lleva S.A, cumple con todos los ítems, por lo tanto se le otorga la totalidad del puntaje que equivalente a 5 puntos.

e) PERSONAL CALIFICADO.

1 empleado	2 puntos
2 empleados	4 puntos
3 empleados	6 puntos
4 empleados	8 puntos
5 empleados o mas	10 puntos

La firma oferente presenta la planilla de IPS, como así también contratos y certificados de capacitaciones de 5 empleados, por lo tanto se le otorga la cantidad de 10 puntos.

f) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES.

No presenta Certificado de Origen Nacional, por tal motivo no se aplica el margen de preferencia.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2018, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.583.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2019 y 2020 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Francisco Rubén Ríos

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID N° 340.583**, a la siguiente firma:

- **LLEVA S.A**, con **RUC N°** 80072033-4, por un *monto máximo a contratar de 500.000.000 (guaraníes, quinientos millones), y un monto mínimo de 250.000.000 (guaraníes, doscientos cincuenta millones)* para el Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 12:10 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Lic. Aldo Balmaceda Director Financiero	C.P Nelson Izquierdo Director Control Interno	Lic. Francisco Rubén Ríos Gerente de Acción Formativa

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAÑGUA JEIKOPORÃ
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere koãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"
ID N° 340.583

ANEXO N°1 - CUADRO DE OFERTA

			LLEVA S.A
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE COTIZADO
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	4%
2	78111502-001	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia y la institución (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	4%

MONTO MAXIMO	500.000.000
MONTO MINIMO	250.000.000

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Francisco Rubén Ríos

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAÝGUA JEIKOPORÃ
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřã koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"
ID N° 340.583

ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACION

			LLEVA S.A
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE COTIZADO
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	4%
2	78111502-001	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia y la institución (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	4%

MONTO MAXIMO	500.000.000
MONTO MINIMO	250.000.000

Lic. Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
S.N.P.P.

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Lic. Francisco Rubén Ríos